

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900008325
Fecha de solicitud	07/03/2025
Nombre del solicitante	Oswaldo Gabriel Parada De Los Santos
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	Se solicita se proporcione la denominación completa y domicilio de los Órganos Jurisdiccionales que sean competentes para resolver juicios del orden penal en términos del Código Nacional de Procedimientos Penales.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	01/04/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	18/03/2025
Incompetencia	3 días hábiles	13/03/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

**Folio PNT: 271473900008325**  
**Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/083/2025**  
**Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/297/2025**  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Villahermosa, Tabasco a 01 de abril de 2025.

**CUENTA:** Con el oficio SGCJ/PJE/404/2025, signado por el Lic. Álvaro Jesús Sastré González, Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900008325**. --

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900008325**, recibida el siete de marzo de dos mil veinticinco a las veinte horas con ocho minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: “...**Se solicita se proporcione la denominación completa y domicilio de los Órganos Jurisdiccionales que sean competentes para resolver juicios del orden penal en términos del Código Nacional de Procedimientos Penales...(sic)**...”. Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	SGCJ/PJE/404/2025	Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura	Lic. Álvaro Jesús Sastré González



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

## Oficio SGCJ/PJE/404/2025:

**“...En atención a lo solicitado se le hace saber que la información es la siguiente:**

• **Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la región 9, con sede en Centro.  
Domicilio: carretera Villahermosa-frontera km. 6+800; ranchería Medellín y Pigua, paso real de la victoria, Villahermosa, Tabasco.**

• **Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la región 8, con sede en Cárdenas.**

**Domicilio: Limón esquina naranjos, Colonia Infonavit, Loma Bonita, Cárdenas, Tabasco.**

• **Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la región 06, con sede en Comalcalco.**

**Domicilio: Blvd. Leandro Roviroso Wade Int.s/n, Centro Comalcalco. Tabasco.**

• **Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la región;2, con sede en Cunduacán.**

**Domicilio: Carretera Principal, Ranchería Huacapa y Amestoy s/n Cunduacán, Tabasco.**

• **Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la región 04, con sede en Emiliano Zapata**

**Domicilio: Carretera libramiento Emiliano Zapata a Tenosique; Colonia Tierra Blanca s/n.**

• **Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la región 07, con sede en Huimanguillo.**

**Domicilio: Ranchería Villa Flores, 2da. Sección, Av. de la Juventud s/n.**

**Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la región 03, con sede en Jalapa.**

**Domicilio: Av. Periférico s/n, entre la calle José María Pino Suarez, Jalapa, Tabasco.**

• **Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la región 04, con sede en Jonuta.**

**Domicilio: Manuel Evya #221 Esq. Eusebio Castillo Col. Centro.**

• **Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la región 01, con sede en Macuspana.**

**Domicilio: Bvd. Carlos A. Madrazo s/n Col Independencia.**

• **Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la región 06, con sede en Nacajuca.**

**Domicilio; calle 17 de Julio, col. I 7 de Julio Nacajuca, tabasco.**

• **Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la región 05, con sede en Paraíso.**

**Domicilio: Carretera Dos Bocas Ro. Moctezuma Iera Secc. Paraíso, Tabasco.**

• **Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la región 05, con sede en Centla.**

**Domicilio: Calle Juárez Esq. Abasolo Col Centro; Centla.**

• **Tribunal de Enjuiciamiento del Poder Judicial con sede en Centro, Tabasco.**

**Domicilio: km. 4.5 Carret. Villahermosa-frontera; Villahermosa, Tabasco.**



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

- **Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales del Poder Judicial con sede en Centro, Tabasco**  
**Domicilio: carretera Villahermosa- Frontera km. 6+800; Ra. Medellín y Pigua pasó real de la victoria.**
- **Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales del Poder Judicial con sede en Cárdenas**  
**Domicilio: Loma Bonita, 86530 Cárdenas, Tab...”**

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio **SO/003/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

**Precedentes:**

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

**CUARTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-  
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Dra. Libertad Blanco Morales, Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 01 de abril de 2025, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900008325. -----

# UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, marzo 10 de 2025.

OFICIO No. TSJ/UT/226/2025

**ALVARO JESÚS SASTRE GONZÁLEZ**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
**P R E S E N T E.**

De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno: **PJ/UTAIP/083/2025**, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

**"...Se solicita se proporcione la denominación completa y domicilio de los Órganos Jurisdiccionales que sean competentes para resolver juicios del orden penal en términos del Código Nacional de Procedimientos Penales...(sic)..."**

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **18 de marzo del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DRA. LIBERTAD BLANCO MORALES**  
**DIRECTORA**



**PODER JUDICIAL**  
**DEL ESTADO DE TABASCO**



C.p. Archivo

# SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



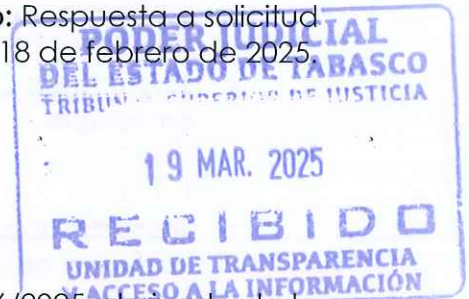
Tel. 993 592 2780 ext. 4310 y 4311  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

**Oficio:** SGCJ/PJE/404/2025

**Asunto:** Respuesta a solicitud  
Villahermosa, Tabasco, a 18 de febrero de 2025.

## **Libertad Blanco Morales**

Directora de la Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública.  
Presente



Por medio del presente y en atención a su oficio TSJ/UT/226/2025, derivado de la solicitud de información con número interno PJ/UTAIP/083/2025, me permito informarle lo siguiente:

"...Se solicita se proporcione la denominación completa y domicilio de los Órganos Jurisdiccionales que sean competentes para resolver juicios del orden penal en términos del Código Nacional de Procedimientos Penales... sic)..."

## **Se rinde respuesta:**

En atención a lo solicitado se le hace saber que la información es la siguiente:

- **Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la región 9, con sede en Centro**  
Domicilio: carretera Villahermosa- frontera km. 6+800; ranchería Medellín y Pigua, paso real de la victoria, Villahermosa, Tabasco.
- **Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la región 8, con sede en Cárdenas.**  
Domicilio: Limon esquina naranjos, Colonia Infonavit, Loma Bonita, Cárdenas, Tabasco.
- **Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la región 06, con sede en Comalcalco.**  
Domicilio: Blvd. Leandro Rovirosa Wade, Int. s/n, Centro, Comalcalco, Tabasco.
- **Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la región 2, con sede en Cunduacán.**  
Domicilio: Carretera Principal, Ranchería Huacapa y Amestoy s/n Cunduacán, Tabasco.
- **Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la región 04, con sede en Emiliano Zapata**  
Domicilio: Carretera libramiento Emiliano Zapata a Tenosique; Colonia Tierra Blanca s/n.

# SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



Tel. 993 592 2780 ext. 4310 y 4311  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

- **Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la región 07, con sede en Huimanguillo.**  
Domicilio: Ranchería Villa Flores, 2da. Sección, Av. de la Juventud s/n.
- **Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la región 03, con sede en Jalapa.**  
Domicilio: Av. Periférico s/n, entre la calle José María Pino Suarez, Jalapa, Tabasco.
- **Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la región 04, con sede en Jonuta.**  
Domicilio: Manuel Eya #221 Esq Eusebio Castillo Col. Centro.
- **Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la región 01, con sede en Macuspana.**  
Domicilio: Bvd. Carlos A. Madrazo s/n Col Independencia.
- **Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la región 06, con sede en Nacajuca.**  
Domicilio; calle 17 de Julio, col. 17 de Julio Nacajuca, tabasco.
- **Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la región 05, con sede en Paraíso.**  
Domicilio: Carretera Dos Bocas Ra. Moctezuma 1era Secc. Paraíso, Tabasco.
- **Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la región 05, con sede en Centla.**  
Domicilio: Calle Juárez Esq. ABasolo Col Centro; Centla.
- **Tribunal de Enjuiciamiento del Poder Judicial con sede en Centro, Tabasco.**  
Domicilio: km. 4.5 Carret. Villahermosa-frontera; Villahermosa, Tabasco.
- **Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales del Poder Judicial con sede en Centro, Tabasco**  
Domicilio: carretera Villahermosa- Frontera km. 6+800; Ra. Medellín y Pigua pasó real de la victoria.
- **Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales del Poder Judicial con sede en Cárdenas.**  
Domicilio Loma Bonita, 86530 Cárdenas, Tab.



Atentamente

Alvaro Jesús Sastré González  
Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura  
del Poder Judicial del Estado